## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTA.

## HACE SABER:

Que en el proceso disciplinario N° 110011102000201801837, seguido contra el doctor(a) ALEXANDER DIAZ DIAZ, siendo denunciante DE OFICIO, se profirió sentencia calendada 27 DE AGOSTO DE 2021, por medio de la cual IMPUSO SANCION CONSISTENTE EN CENSURA . Actúa como Magistrado(a) Ponente el(la) Dr(a) PAULINA CANOSA SUAREZ.

Para notificar a las partes, lo cual no ha podido efectuarse personalmente, se fija el presente edicto en la página web de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/saladisciplinaria-bogota/25">https://www.ramajudicial.gov.co/web/saladisciplinaria-bogota/25</a>, se fija hoy 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, por el término de tres (3) días, siendo las ocho {8} de la mañana, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 y 75 Ley 1123 de 2007; concordante con los artículos 21, 107 y 204 de la Ley 734 de 2002 y el ACUERDO PCSJA20-11567 EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

La Secretaria,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

CERTIFICO: Que el anterior edicto permaneció fijado en lugar público y visible de la página web de la Rama Judicial, por el término en él indicado, y se desfija hoy 1 DE OCTUBRE DE 2021, siendo las cinco de la tarde {5} de la tarde. A partir del siguiente día empieza a correr el término de 3 días hábiles para que las partes puedan interponer el recurso de apelación.

La Secretaria,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR SECRETARIA JUDICIAL

150 2 lw

Proyectó: Azucena Rojas Ortiz – Auxiliar Judicial